



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO N° 101 (MR)**

Rengo, Marzo 02 de 2023

**VISTOS**

:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;

El Artículo N° 65, letra o, de la Ley 18.695, el cual indica que el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar el proceso de renovación de Patentes de Alcoholes para el Primer Semestre del año 2023;

La documentación presentada por los herederos del contribuyente Don Fernando Florentin Pavez Tapia el 30/11/2022 y el 01/02/2023, consistente en los Certificados de Antecedentes y Declaraciones Juradas notarial que no les afecta el Artículo 4° de la Ley 19925;

Memorandum Nro. 224 de fecha 26 de Diciembre 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual remite Informe de locales de patentes de alcoholes para Renovación Primer Semestre año 2023;

Memorandum Nro. 226 de fecha 29 de Diciembre 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual remite rectificación de Informe de locales de la patentes de alcoholes, para Renovación Primer Semestre año 2023;

La consulta realizada a las Juntas de Vecinos mediante Ordinario N° 168/219 de fecha 10 de Noviembre 2022;

Memorandum Nro. 050/092 de fecha 08 de Febrero 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual remite al Alcalde y Honorable Concejo Municipal, Octavo listado con 1 patente de alcohol que se encontrarían en condiciones de ser renovadas para el Primer Semestre Año 2023;

Certificado N° 55 del 28/02/2023, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que en la Sesión Ordinaria N° 60 del Concejo Municipal de Rengo, celebrada con fecha 28 de Febrero 2023, el Honorable Concejo aprobó por unanimidad la renovación de la patente de alcohol 4040121, según Memorandum N° 050/092 de 08/02/2023 de Administración y Finanzas;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 101 (MR)

Rengo, Marzo 02 de 2023

Que el Artículo 5°, inciso tercero, de la Ley 19925 indica que los establecimientos de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde;

La presentación efectuada por doña Berta Rodríguez Mira y Doña Marlene Pavez Rodríguez, ingresada en Oficina de Partes el 01/02/2023, en la cual solicita autorización para poder efectuar el pago de la patente fuera del plazo legal.

Memorándum N° 051/093 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza el pago de la patente rol 4040121 fuera del plazo legal.

**DECRETO:**

**RENUEVASE**, por el período comprendido entre **Enero - Junio 2023**, 1 Patentes de Alcoholes que se detallan a continuación

N°	ROL	RUT	NOMBRE	ACTIVIDAD
1	4040121	[REDACTED]	FERNANDO FLORENTIN PAVEZ TAPIA	EXPENDIO DE CERVEZAS

**ESTABLEZCASE**, la fecha de vencimiento legal para el Pago de Patentes Municipales, el día 31 de Enero 2023.

**AUTORIZASE Y RECIBASE EL PAGO**, de la patente correspondiente al Primer Semestre año 2023 fuera del plazo legal.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FELIPE ORO VILLALON  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DBQ/MRR/FOP/fop



CARLOS SOTO GONZALEZ  
ALCALDE COMUNA DE RENGO